

Superintendencia del medio ambiente.

Carta conductora:

Cristian Bembow Madriaga en representación de la Titular Sociedad Doymar Ltda. , local denominado Kamanga , ubicado en O'Higgins 171. Copiapó, proceso rol D-202 -2022 UF, a ustedes vengo en presentar la siguiente carta conductora:

- 1- Nuestro local funciona de forma excepcional en una parte reducida de nuestro patio interior, en modalidad de terraza al aire libre, todo esto por razones de pandemia, sumado a la incertidumbre que esta provocaba en cuanto al normal funcionamiento de locales de este tipo. A eso debemos agregar las recomendaciones de la autoridad sanitaria en cuanto a preferir la atención de público en espacios abiertos y con una serie de recomendaciones en cuanto al distanciamiento entre personas.
- 2- Es así como funcionamos desde fines del mes de febrero del 2022, hasta aproximadamente fines del mes de abril del mismo año.
- 3- Debemos reconocer que frente a la incertidumbre económica provocada por la pandemia del Covid y sumado esto al escaso público que circulaba en esos tiempos, se tomó la decisión de funcionar al aire libre.
- 4- Funcionamos normalmente hasta que en los meses de marzo y abril del año 2022, recibimos una denuncia de esta superintendencia por ruidos molestos, la cual posteriormente nos ordenaba tomar medidas provisionales en cuanto a la prohibición de utilizar aparatos de reproducción, la colocación de un limitador de sonido y la elaboración de un informe con tales medidas, entre otras exigencias.
- 5- Frente a tal denuncia y requerimientos esta titular tomo la decisión radical de cerrar de forma definitiva las dependencias que funcionaban al aire libre , siendo retirados todos los equipos electrónicos y todo aquello que permitía su funcionamiento.
- 6- Por lo cual a juicio de esta parte no fue necesario implementar ninguna medida sugerida por esta superintendencia en orden a que tomamos una medida radical y definitiva, con el fin de no generar más molestias para los vecinos. Viendo que la pandemia avanzaba en forma positiva para su control, y se abrían las

posibilidades para funcionar en el interior de nuestro local, fue que trasladamos todos nuestros equipos y preparamos la apertura ahora en un espacio cerrado.

- 7- Reconocemos que nuestro error fue no informar a tiempo a esta superintendencia de las medidas adoptadas en el local.
- 8- Acompañamos a esta presentación un set de fotografías que grafican desde la apertura, hasta el cierre definitivo del espacio ocupado.
- 9- Rogamos tener por bien recibidos estos antecedentes, los cuales ya fueron expuestos a través de videoconferencia a la Fiscal del caso señora María Paz Cordova , y que ahora se mencionan y acompañan .













